



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/41/2026

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 06/03/2026

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N°272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes de cometidos de las funcionarias de fecha 24 y 26 de febrero de 2026;
- b) Que, las funcionarias doña Gina Mafalda Artigas Oneto RUN N°15667508-3 grado 09° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata y doña Fabiola Vinaya Bolaños RUN N°13860471-4 grado 08° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata , deben asistir a la graduacion del programa Mujeres Lideres 2025 en la ciudad de Santiago, el día 03 y 04 de marzo del 2026, por 1,4 días. por un valor de pasaje individual de \$208.560.-
- c) Que, las funcionarias antes individualizadas precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizaran funciones que son propias de sus cargos;



d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) GINA MAFALDA ARTIGAS ONETO, RUN N° 15667508-3 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 3 de marzo de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$113.560.- .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$113560 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) FABIOLA KAREN VINAYA BOLAÑOS, RUN N° 13862471-4 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 3 de marzo de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$113.560.- .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$113560 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO
6 MAR 2026



301021804152904435_FIRMAGOB



1772821443277

